



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5558** /2014.-

ARICA, **16 DE ABRIL DE 2014.**

VISTOS:

- Ordinario N°1125, de fecha 08 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa denominado "Apoyo a Comunidades Afros de Azapa".
- Memorandum N°490, de fecha 11 de Abril de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°6038, de fecha 15 de Enero de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A COMUNIDADES AFRO DE AZAPA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a comunidades Afro de Azapa.												
1.2.- EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO - Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.												
1.3.- FECHA	: 2014												
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1.- LEGAL	: La I.M.A desde la DIDECO y a través de la Oficina de Desarrollo Afrodescendiente con su rol social, cultural y étnico de incluir a todos los sectores sociales de diversos grupos étnicos, viene a fomentar y fortalecer el desarrollo organizacional de las comunidades rurales de afrodescendientes de los valles de Azapa y Lluta para la sustentabilidad de dichas comunidades. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letras a), b), c), g), k) y l) de la ley 18.695.												
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Realizara apoyo y asesoramiento para formalizar algunas comunidades rurales que no están formalizadas legalmente como tales y a su vez regularizar a las que teniendo su personería jurídica, no las han actualizado. Luego de este proceso, se les donaran implementación para que tengan herramientas de sostenibilidad institucional, según las acciones y demandas que tienen dentro de sus objetivos organizacionales. La entrega de estos materiales será en un evento público.												
III.- OBJETIVO:													
Fortalecer institucionalmente las diversas comunidades rurales de familias afrodescendientes del valle de Azapa y Lluta en la formalización y regularización sostenible de sus instituciones.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Afrodescendiente.												
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales y suministros de cocina</td> <td style="text-align: right;">1.900.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">1.900.000</td> </tr> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> <tr> <td>Otros materiales de cocina menores</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.500.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. N° 11.341.667-K, funcionaria planta escalafón administrativo grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales y suministros de cocina	1.900.000	Total	1.900.000	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Otros materiales de cocina menores	600.000	Total	600.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Materiales y suministros de cocina	1.900.000												
Total	1.900.000												
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Otros materiales de cocina menores	600.000												
Total	600.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 06 Programas recreacionales													

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales y suministros de cocina	22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	1.900.000
Otros materiales de cocina menores	22.04.999.002	Otros materiales y suministros.	600 000
		Valor Total \$	2.500.000

El monto del Programa es de \$2.500.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 600.000.- a nombre de la Sra. CECILIA HUERTA COLLAO, C.I. N°11.341.667-K, Funcionaria Planta, Escalafón Administrativo Grado 18°, para adquirir los requerimientos necesarios para ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM/CCG/rpm.-



DR. SALVADOR BARRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA